

CONCON, 15 JUL 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1593

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1454 de fecha 30 de junio de 2015 mediante el cual se aprobó el Expediente Técnico y Administrativo para realizar el Llamado a Propuesta Pública "Mejoramiento y Reparaciones SSHH y Dependencias área Docente Liceo Politécnico, Concón" y se autorizó la realización de la Propuesta Pública para contratar la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Reparaciones SSHH y Dependencias área Docente Liceo Politécnico, Concón", financiado con recursos Municipales.
- b) La Ficha de Licitación N°2597-45-LP15 publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- c) El Ordinario N°294 de fecha 02 de julio de 2015 de Sr. Secplac a Sres. Directores de Control Interno, Obras Municipales, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal y DAEM, informando respecto de la publicación de la Propuesta Pública "Mejoramiento y Reparaciones SSHH y Dependencias área Docente Liceo Politécnico, Concón", ID N°2597-45-LP15 y solicitando que en caso de verificar observaciones a las mismas puedan informarlas a Secplac a más tardar el día viernes 10 de julio de 2015.
- d) Las Preguntas realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2597-45-LP15.
- e) El documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas Propuesta Pública "Mejoramiento y Reparaciones SSHH y Dependencias área Docente Liceo Politécnico, Concón".
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

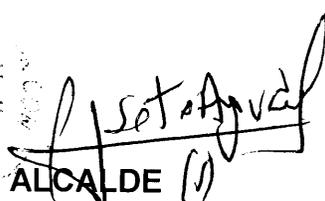
1. **APRUÉBESE** la Ficha de Licitación publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2597-45-LP15, denominada Propuesta Pública "Mejoramiento y Reparaciones SSHH y Dependencias área Docente Liceo Politécnico, Concón".
2. **APRUEBESE** el documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas Propuesta Pública "Mejoramiento y Reparaciones SSHH y Dependencias área Docente Liceo Politécnico, Concón".
3. **PUBLIQUESE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/PSA/psa

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DOM
5. DAEM
6. SECPLAC (100)
7. Carpeta

  
ALCALDE (1)

|            |            |           |
|------------|------------|-----------|
| Expediente | Controlado | Reservado |
|------------|------------|-----------|

